

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 8 de septiembre de 2022

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION promovido por CONSUELO DE JESUS GARCES CARO contra JAIRO FERNANDO ARIAS JIMENES, ANA MARIA ARIAS JIMENEZ, LILIANA MARIA JIMENEZ VALENCIA, JUAN DE JESUS ARIAS GARCIA se allega contestación por parte del a Agencia Nacional de Tierras, doy cuenta al señor Juez. Provea.



NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO  
PROCESO NRO 2021-00045-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se había requerido a la Agencia Nacional de Tierras a través del oficio Nro. 503 del 15 de junio de 2022, para solicitar información relacionada con lo dispuesto por el artículo 6 numeral 6 de la Ley 1561 de 2012 y la misma, mediante oficio 20223100923971 del 22 de julio de 2022, allegado a este Despacho hasta el 7 de septiembre del año en curso en donde presenta un informe detallado sobre el histórico del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. **280-182040** se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE.**

**PRIMERO:** Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION promovido por CONSUELO DE JESUS GARCES CARO contra JAIRO FERNANDO ARIAS JIMENES, ANA MARIA ARIAS JIMENEZ, LILIANA MARIA JIMENEZ VALENCIA, JUAN DE JESUS ARIAS GARCIA, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante el informe presentado por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para los fines a que estime pertinentes.

**SEGUNDO:** Para efectos de lo anterior, se le enviará dicho informe al correo del abogado demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

  
MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez